

FECHA: 30/12/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LASEG
RAZÓN SOCIAL	LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/12/2022
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	89.13 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS**I.-INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Presidente leyó el informe que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En dicho informe se señala que:

Se ha convocado esta Asamblea para proponerles lo siguiente:

Modificación de la Cláusula SEXTA de los Estatutos Sociales para llevar el Capital Social de \$240,000,000 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS) a \$480,000,000 (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS).

Lo anterior en virtud de que a efecto de cumplir con los parámetros regulatorios para cobertura de las reservas técnicas de la Institución en el ejercicio de 2022, ha sido necesario solicitar en dos ocasiones a los accionistas la aportación de efectivo para la cuenta de futuros aumentos de capital, en cada una de esas solicitudes de aportación se pidieron \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) lo que totaliza \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Esos treinta millones de pesos ya fueron ingresados a la Aseguradora y se encuentran en lo activo de la Institución.

La cláusula sexta de los estatutos sociales conforme a la última modificación del 28 de abril de 2020, señala que el capital social es de \$240,000,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismos que se encuentran totalmente suscritos y pagados.

A efecto de integrar los \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que han aportado los accionistas este año al capital social pagado y llevar el mismo a \$270,000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100

M.N.), se propone a los señores accionistas modificar la cláusula sexta de los estatutos para aumentar el capital social a \$480,000,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a efecto de tener margen para futuros aumentos de capital.

Por lo anterior a esta Asamblea General Extraordinaria se propone que la cláusula sexta de los Estatutos Sociales quede: SEXTA.- I.- El Capital Social de la Institución es de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS, dividido en CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE

ACCIONES comunes, con valor nominal de UN PESO cada una. El Capital Social pagado es de: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS, en virtud de la capitalización de TREINTA MILLONES DE PESOS, que aportaron para futuros aumentos de capital los accionistas en 2022.

Cuando la Institución anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

El capital mínimo pagado con el que deberá contar la Institución por cada operación o ramo, que se le autorice, será el equivalente en moneda nacional al valor de las Unidades de Inversión que determine la CNSF, con acuerdo de su Junta de Gobierno, mediante disposiciones de carácter general.

El monto del capital mínimo pagado con el que deberá contar la Institución tendrá que estar suscrito y pagado a más tardar

FECHA: 30/12/2022

el último día hábil del año de que se trate. Al efecto, se considerará el valor de las Unidades de Inversión correspondientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado cuando menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea menor del mínimo establecido.

Los incisos II al X de esta Cláusula no se modifican y quedan como están contenidos en las Escrituras 88675 del 21 de septiembre de 2018 y 94791 del 7 de junio de 2021, otorgadas ambas ante el Notario Público No. 7 de la Ciudad de México, Lic. Benito Iván Guerra Silla.

II.-MODIFICACIÓN DE LA CLAÚSULA SEXTA DE LOS ESTATUTOS

Discutida la propuesta del Consejo, los Accionistas constituidos en Asamblea General Extraordinaria aprobaron:

Que el nuevo texto de la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales será:

SEXTA.- I.- El Capital Social de la Institución es de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS, dividido en CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE ACCIONES comunes, con valor nominal de UN PESO cada una. El Capital Social pagado es de: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS, en virtud de la capitalización de TREINTA MILLONES DE PESOS, que aportaron para futuros aumentos de capital los accionistas en 2022.

Cuando la Institución anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

El capital mínimo pagado con el que deberá contar la Institución por cada operación o ramo, que se le autorice, será el equivalente en moneda nacional al valor de las Unidades de Inversión que determine la CNSF, con acuerdo de su Junta de Gobierno, mediante disposiciones de carácter general.

El monto del capital mínimo pagado con el que deberá contar la Institución tendrá que estar suscrito y pagado a más tardar el último día hábil del año de que se trate. Al efecto, se considerará el valor de las Unidades de Inversión correspondientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Cuando el capital social exceda del del mínimo, deberá estar pagado cuando menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea menor del mínimo establecido.

Los incisos II al X de esta Cláusula no se modifican y quedan como están contenidos en las Escrituras 88675 del 21 de septiembre de 2018 y 94791 del 7 de junio de 2021, otorgadas ambas ante el Notario Público No. 7 de la Ciudad de México, Lic. Benito Iván Guerra Silla.